



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Otorgar a “Autos Mediterráneo Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de garaje-aparcamiento en Partida Censal, número 153, así como autorizar a la misma interesada el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana.

2.- Otorgar a “Rehabilitación y fisioterapia, Sociedad Limitada Profesional” licencia ambiental para instalar una actividad de centro de rehabilitación en calle Doctor Fleming, número 3 bajo.

3.- Otorgar a “Margual Habitat Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de garaje aparcamiento privado y capacidad para 17 vehículos y automóviles ligeros en calle Calderón de la Barca, esquina Cases Deordal

4.- Otorgar a “Ortnec 06 promoción y gestión de inmuebles Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de aparcamiento comunitario uso privado para un total de 12 vehículos en calle Jorge Juan número 54, esquina calle Pintor Camarón número 22.

5.- Otorgar a “Grupo Premier promociones inmobiliarias 2010 Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de garaje privado con 55 plazas de aparcamiento (53 de coches y 2 de motocicletas) en calle Cabanes, esquina calle Borriol.

6.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar sin música, en calle Sanz de Bremond, número 5 bajo.

7.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de comercio menor de panadería, pastelería y bollería con degustación de café, en calle Pablo Iglesias, número 1.

8.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento privado con un total de 32 plazas, en calle Francesc Vidal Barraquer, número 23 y calle Antonio Prades Safont, a favor de la Comunidad de Propietarios Urbanización Lledoners.

9.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral nº 2908907YK5320N0001WN, destinado a la actividad de bar cafetería sin audición musical en avenida Rey Don Jaime, número 106, a favor de “Finanweb Castellon Sociedad Limitada”.

10.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral nº 2192737YK5321S0001RW actividad de bar, en calle Almansa, número 1 bajo.

11.- Otorgar a la mercantil “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” licencia urbanística para la reforma y reparación de la cámara subterránea de comunicaciones situada en la Avenida Doctor Clará número 21.

12.- Ejecutar las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiaciones de fecha 4 de junio, 11 de junio de 2008 y 2 de julio de 2008, en cuanto al pago de las diferencias de justiprecio, a favor de los titulares de bienes y derechos, objeto de expropiación por la ejecución del proyecto de “Mejora, renovación y embellecimiento del vial Cuadra de la Salera”.

13.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta de acuerdo.

14.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Dejar sin efecto, entre los días 17 y 30 de junio de 2011, ambos incluidos, la delegación de funciones efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, a favor del Ilustrísimo Señor Teniente de Alcalde don Miguel Soler Barberá y delegar, durante dicho periodo de tiempo, en la Ilustrísima Señora Teniente de Alcalde doña Marta Gallén Peris el ejercicio de tales funciones. A partir del día 1 de julio volverá a estar vigentes en su totalidad el citado acuerdo de delegación.

- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, en su punto 3º, sustituyendo en la Comisión Permanente del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal, a la Sra. Doña Carmen Querol Blanco que se nombró vocal de la citada comisión, por el Sr. José Eduardo Masip Rosell.